

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/6384/

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 39 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 15 JUL. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 219, de fecha 30JUN2022.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 17MAY2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Segunda Comisaría de Carabineros de Temuco, para la realización de la actividad de carácter pública denominada

“Misa Católica y celebración a las afueras de la Catedral de Temuco” organizada por doña Gabriela Saavedra Mera realizarse el día 16JUL2022, en la comuna de Temuco, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *Misa Católica y celebración a las afueras de la Catedral de Temuco* organizada por doña Gabriela Saavedra Mera realizarse el día 16JUL2022, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º ____/ HOJA N.º ____/

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.


EDWARD SLATER ESCANILLA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de “La Araucanía”

DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Gabriela Saavedra Mera
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)

03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>

Remite Informe de Factibilidad

1 mensaje

Paloma Belén Sánchez Cortés <pbsanchez@interior.gob.cl>

15 de julio de 2022, 13:01

Para: "jdn.raucania@ejercito.cl" <jdn.raucania@ejercito.cl>, "jdn.raucania@gmail.com" <jdn.raucania@gmail.com>, "daniel.aguilar@ejercito.cl" <daniel.aguilar@ejercito.cl>

CC: Natalia Nesbet Reus <nnesbet@interior.gob.cl>, Monica Emperatriz Curiche Huenulaf <mcuriche@interior.gob.cl>

Estimados, junto con saludar y por instrucciones de la Jefa Jurídico Sra. Natalia Nesbet, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°24 de la Prefectura Cautín N°22, 2da Comisaria Temuco

- Actividad: Misa Católica y Celebración a las afueras de la Catedral de Temuco
- Día: 16.07.2022
- Datos del solicitante: Gabriela Saavedra Mera
- Correo electrónico: hostel.nevado@hotmail.com
- Teléfono: 998260548

Se solicita remitir por este mismo medio; copia de Resolución Exenta

Saludos, Atte.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Paloma Belén Sánchez Cortés

Administrativo Jurídico Unidad Administrativa-Judicial
Delegación presidencial Región de la Araucanía

Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes 590 piso 4, Temuco, Chile
Teléfono: (56 45) 2968208

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Publica

INFORME FACTIBILIDAD N°24 - MISA CATOLICA.pdf
1380K

1.- **ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	:	Misa Católica y posterior celebración a la afueras de la Catedral de Temuco
b) Fecha de realización	:	Sábado 16 de Julio del 2022
c) Hora de inicio	:	12:15 horas
d) Hora de término	:	12:35 horas
e) Duración de la actividad	:	20 minutos
f) Cantidad de participantes	:	30 personas aproximadamente
g) Responsable de la actividad	:	Gabriela Saavedra Mera, cedula de identidad Nro. 6.070.660-3
h) Fecha ingreso solicitud	:	13 de julio del 2022.

2.- **DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Punto de reunión	:	Claro solar frente al Nro. 835
b) Recorrido	:	No hay.
c) Lugar de término	:	Claro Solar frente al Nro. 835.
d) Oradores	:	No hay
e) Lugares de perifoneo	:	Claro Solar frente al Nro. 835.
f) Puntos críticos a vigilar	:	No hay en esta actividad.

3.- **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Misa al interior de la Catedral Católica de Temuco, la cual culminara con una reunión a las afueras de esta, con una cantidad de asistentes aproximada de 30 personas los cuales entonaran el Himno Patrio y extenderán la Bandera Nacional.

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Pasivo, para esta actividad solo se proyecta público que habitualmente participa de actividades religiosas

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Por experiencias anteriores y de acuerdo al registro histórico no se registran desordenes ni alteraciones al orden público.

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Los riesgos que se estiman, son la oposición por parte de personas contrarias a la ideología de los realizadores de la actividad.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

Al ser una actividad que se realizará en la vía pública sobre la acera, no reviste impacto al tránsito vehicular, ni peatonal por la cantidad de personas que participaran de esta.

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone alternativas al organizador, toda vez que la vía propuesta es la que habitualmente se utiliza para la realización de estas actividades.

9.- RECOMENDACIONES:

A.- En caso se autorice la actividad, el organizador deberá instruir convenientemente a los participantes, en el sentido que estos lo hagan ocupando solo la acera y en ningún caso deberán salirse de esta, salvo que Carabineros por alguna circunstancia especial lo requiera.

B.- Las personas que participen en esta actividad como espectadores, deberán ubicarse sólo en la acera, lo que deberá difundir por algún medio de comunicación la propia organización.

C.- El peticionario debe requerir la autorización a la **Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones IX Región de la Araucanía y Delegación Presidencial Regional de la Araucanía**, la cual será visada posteriormente por el Jefe de la Defensa Nacional de la Araucanía, General de Brigada del Ejército de Chile, Don Edward Slater Escanilla.

Que, las exigencias de Carabineros se determinan con la finalidad de evitar accidentes y para que el organizador cumpla con estas medidas a fin de entregar una mayor seguridad, tanto como para, los mismos participantes, también para los no participantes del evento y el público en general.

10.- EXIGENCIAS:

A.- La señalada en el **punto Nro. 9 letra A**, que dice relación con el uso exclusivo de la acera para esta actividad para no afectar el normal flujo vehicular y evitar accidentes para participantes y peatones.

B.- Adoptar las medidas sanitarias dispuestas por el MINSAL, dando cumplimiento al plan Paso a Paso dispuesto por el gobierno.

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

1.- Carabineros prestará servicios de Orden y Seguridad, en subsidio en las áreas transitables, considerando actividades paralelas.

2.- El peso de la responsabilidad de la actividad, recae en los organizadores.

3.- Por tanto, previo análisis a la petición realizada por Graciela Saavedra Mera, cedula de identidad Nro. 6.070.660-3, correo electrónico. Hostal.nevado@hotmail.com, se a estimado que **ES FACTIBLE** autorizar la presente actividad si se cumplen los numerales 9 y 10 del presente informe de factibilidad.

4.- Precisase que, el presente informe no es vinculante con la resolución que la autoridad administrativa, en el ejercicio legítimo de sus facultades legales adopte.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

TEMUCO, Julio 14 de 2022.

JORGE LATORRE AYALA
Capitan de Carabineros
COMISARIO SUBROGANTE

Bno.
MAX SOLDAN COLIHUEQUE
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS
TEMUCO

Monica Emperatriz Curiche Huenulaf

De: Monica Emperatriz Curiche Huenulaf
Enviado el: miércoles, 13 de julio de 2022 16:09
Para: 'Operaciones Prefectura Cautín'
CC: Natalia Nesbet Reus; Paloma Belén Sánchez Cortés
Asunto: Solicitud Informe de Factibilidad; Oremos por el pueblo de Chile
Datos adjuntos: Sra. Graciela Saavedra.pdf

Estimados,

Les saludo cordialmente e informo que se ha recepcionado en esta Delegación Presidencial Regional, solicitud para realizar actividad pública;

Actividad: Oremos por el pueblo de Chile

Calles: Claro Solar y Arturo Prat

Fecha actividad: 16.07.2022

Responsable: Graciela Saavedra Mera

Correo Electrónico: hostal.nevado@hotmail.com

Teléfono: +56998260548

En atención a lo anterior, derivo requerimiento para **elaboración del Informe de Factibilidad** respectivo y sea enviado a nuestra oficina de Partes: partesdpraraucania@interior.gob.cl, con copia a la suscrita.
Atentamente;

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Mónica Curiche Huenulaf
Unidad Administrativa Judicial
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía
Intendencia Región de La Araucanía
Manuel Bulnes # 590 piso 4 Temuco, Chile
Teléfono: (56-45) 2968273
<http://www.dpriaraucania.gob.cl/>

Señor Delegado Sr. Paul Allard
Soto. - Delegado Presidencial
Regional. -
Presente:



19628476

Solicito Permiso: para ~~crear un~~ Espacio
en las Afueras de la Iglesia Catedral.
de Temuco para Nuestra Seguridad.

Somos un Grupo de Patriotas de
30 personas: que Realizaremos una
MISA: el día Sábado 16 de Julio 2022
a las: 12:15 hrs. - Una MISA:

- Oremos por el Pueblo de Chile."

En las Afueras de la Iglesia

- Entonaremos el Himno Nacional"

- Se Extenderá una Bandera Nacional.

- Sólo 20 minutos.

de Roda a Vol.

- Gabriela Soavedra MERA."

Rut: 6.070.660-3.

- Loco: Hostal. Nevado @ Hotmail. Com.

(Intercepción Colles: Claro Solar y Prat.)

998260548

PARROQUIA DEL SAGRARIO
Claro Solar 815 - Fono: 45 2212273
Casilla 618 - TEMUCO

COMPROBANTE
DE INGRESO

FECHA		
13	07	22

N° 10208

RECIBIDO DE: Graciela Saavedra

POR CONCEPTO DE: _____

Intención Alisa, Sábado 16/12
14 cremas por el 12:15.
Pueblo Chileno"

MONTO	
\$	3.000

EFFECTIVO	☒
CHEQUE	☐
DEPOSITO DIRECTO	☐

BANCO:	_____
N°:	_____

ho
NOMBRE RECEPTOR

FIRMA RECEPTOR